

Salta, 17 de abril de 2019

EXP-EXA Nº 8.016/2019

RESCD-EXA Nº 154/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA Nº 048/2019, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y el Departamento de la Personal avalan el informe del Departamento de Química sobre la disponibilidad financiera para la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 138, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 39/40, elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al Sr. César Nicolás Aguirre Frías en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 15/04/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 39/40 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. César Nicolás AGUIRRE FRÍAS, D.N.I. Nº 35.048.747, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría, vacante por renuncia del Sr. Francisco David Orellana. Planta docente aprobada por resolución del Consejo Superior N° 259/18 y modificatorias.

Jums

Universidad Nacional de Salla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5750 - 4400 - Saltu Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

..//-2-

RESCD-EXA Nº 154/2019

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifiquese fehacientemente a: Sr. César Nicolás Aguirre Frías, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

HAF smv mc

> DIB. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTOS

NACIONAL PROPERTIES OF THREE STORMAN CAN PARTIES OF THREE STORMAN CAN PART

DE JORGE FERNANDO YAZLLE DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA